

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO L

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, VIERNES 13 DE MARZO DE 1953

Nº 12.023

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decretos Nos. 108 de 8 y 109 de 9 de Enero de 1953, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Decreto Nº 110 de 9 de Enero de 1953, por el cual se deroga un decreto.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto Nº 86 de 3 de Enero de 1953, por el cual se hacen unos nombramientos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

Decretos Nos. 64, 65 y 66 de 28 de Enero de 1953, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Departamento Administrativo

Resuelto Nº 2257 de 23 de Diciembre de 1952, por el cual se reconoce sueldo en concepto de vacaciones.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PÚBLICA

Decreto Nº 105 de 1º de Enero de 1953, por el cual se hacen unos nombramientos.

Resolución N 43 de 31 de Enero de 1953, por la cual se reconoce sobresueldo.

Resuelto Nº 430 de 23 de Abril de 1952, por el cual se hace un nombramiento.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Relaciones Exteriores

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 108

(DE 8 DE ENERO DE 1953)

por el cual se hace un nombramiento en el Servicio Consular.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Aníbal Vellarino, Canciller ad honorem del Consulado de Panamá en Santiago, Chile.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 8 días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JOSE RAMON GUIZADO.

DEROGASE UN DECRETO

DECRETO NUMERO 110

(DE 9 DE ENERO DE 1953)

por el cual se deroga un Decreto.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Derógase en todas sus partes el Decreto Nº 7 de 19 de Febrero de 1921, por el cual fué nombrado el señor Julio Hardisson Cónsul ad honorem de Panamá en Santa Cruz de Tenerife, Islas Canarias, España.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 9 días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JOSE RAMON GUIZADO.

Ministerio de Educación

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 86

(DE 3 DE ENERO DE 1953)

por medio del cual se nombra Maestros de Enseñanza Primaria de Primera Categoría.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único.—Nómbrase Maestros de Enseñanza Primaria de Primera Categoría, a las siguientes personas:

Emy Lelia A. de Oberto, Julia F. de Rosas, Carmén A. Vásquez, Florencia de Checa, Elba Elena Morales, Matilde Villaverde, Elvira G. de Quintero, Angela R. de Fernández, Graciela Palma G., Ludovina B. de Moreno, Mercedes Maiguel, Rosario V. de Brid, Digna Elena Espino, Hilda Meléndez L., Otilia Garay, Juana S.

DECRETO NUMERO 109

(DE 9 DE ENERO DE 1953)

por el cual se hace un nombramiento en el Servicio Consular.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor George Gray, Cónsul ad honorem de Panamá en Caracas, Venezuela.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 9 días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JOSE RAMON GUIZADO.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO
ADMINISTRACION

RAFAEL MARENGO

Encargado de la Dirección

Teléfono 2-2612

OFICINA:

Relleño de Barraza.—Tél: 2-3271
Apartado N° 451

TALLERES:

Imprenta Nacional.—Relleño
de Barraza.

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 36

PARA SUSCRIPCIONES, VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.00
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00.

TODO PAGO ADELANTADO

Número suito: B/0.05.—Solicítase en la oficina de venta de Impresos
Oficiales, Avenida Norte N° 5.

de Gandásegui, María Guerra, Otilia Cordero R.,
Toribia de Douglas, Dolores P. de Proctor, Ju-
lia María P. de Bernal, Zoraida de Haskins, Ma-
ría G. de Bernal, Faustina R. de Contreras, Jua-
na G. de Prado, Alicia Reyes, Manuela Muvillo,
Felicia E. de Martínez, Blanca Korsi de Ripoll,
Carmen Brower, Aquilina R. de Voz, Silvia Thi-
bault, Mercedes Moreno, Vicenta D. de Rivera,
Fermína Terrientes, Dolores R. de Alvarado,
Cecilia E. de Montilla, Gilda R. de Weill, Rita
Góder, Lilia Núñez C., Olga B. de Ying, Luisa
M. R. de Bellido, Lilia O. de García, Matilde M.
de Del Busto, Olga María Icaza, Casimira V. de
Cáceres, Otilia H. de Colburn, Gilda B. de Ba-
diola, Amalia D. de Chong, Manuela C. de Pa-
rientes, Policarpa A. de Maitín, Ana Fábrega de
Chewing, Cristina T. de Jiménez, Ida Stella S. de
Vives, Rosa R. de Castillo, Flor M. de Díaz, Do-
ra María Ramos A., Thelma H. de Guardia, Re-
beca R. de Vergara, Ana Luisa Navas, Heliodo-
ra Z. Cardoze, Raquel Pareja, Dora Barahona,
María Z. de Becerra, Corina C. de Basmeson,
Dolores O. de la Guardia, Bernardina S. de
Paulette, María I. Calvo de Luchsinger, Ernesto
Gutiérrez, Zoila G. de Espino, María Luisa R.
de Ramírez, Berta M. de Correa, Cira H. de Ra-
mírez, Candelaria Achurra, Efigenia Judith Ji-
ménez, César Pinilla, Alicia A. de Barrera, Ma-
tilde Núñez de Ramos, Angélica Ligia Angulo,
Angela A. de Hernández, Elvia E. González, Lía
E. T. de Stoute, Ana Elida Vega Q., Emma
Franceschi, Esperanza V. de Ortega, Clementina
S. de Moreno, Consuelo A. de Trejos, Carmen
N. de Villalobos, Adela P. de Salinas, Enriqueta
Escartín, Agustín Bedoya, Josefina A. de Bo-
laños, Gregoria Isabel Quintero, Judith C. de
Carrasquilla, Blanca N. Garibaldo, Cleopatra M.
de Pinillo, Zaida Luzcando, Ana L. G. de Mo-
reno, Mercedes Barsallo de Miyar, Carlina Ro-
yer, Tula E. de Ardines, Carmen E. Valdés,
Félix Avila M., Concepción C. de Calvo, Aura
R. de Arboleda, Georgina A. de Valderrama,
Angélica G. de Berbey, Ana S. de Alvarado, De-
lia E. Muñoz, Benigna M. de Morales, Aura G.
de Grimaldo, Concepción L. de Conte, Juana de
D. Montecor, Emma A. Quintero A., María Po-
mares de de la Hoz, Elvia J. de Testa, Judith M.
de Valdés, Cristina Morales de Higuero, Amalia
R. de Urriola, Digna C. de Rodríguez, Angela
C. de Romero, Eloísa Conte de Díaz, Nelly M.
Donoso, Marta Valdés, Angela M. de Monge,
Mercedes V. de Marconi, Clementina S. de Cha-
se, Ramona A. de Beluche, Edith A. de Domin-

go, Julia O. Ríos R., Modesta S. de Noirán, Mar-
garita B. de Barrios, Margarita de la Cruz de
Delgado, Rosalía A. de Vega, Olga I. de Clement,
Natalia Alfaro, Petra Ladera C., Epifania Gon-
zález, María de los R. de Ayala, Armida R. Vás-
quez de Irving, Encarnación Quirós, Jilma Geor-
ge de Salgado, Wonceslao G. de De Freitas, Fer-
nanda V. de Quintana, Rosalía Pérez de Barb,
Simona J. de Tuñón, Carmen M. de Pérez, Otilia
María Fajardo, Constanca H. de Fefy, Piedad
de Lamela, Nina S. Aizpuru, Esilda Pérez H.,
Carmen Timmer, Guillermina Fernández, Elena
G. de García, Olinda Bazán de Folch, Elvia B.
de Valderrama, Eucaris J. de Higuero, Cira H.
Mirones, Hersilia J. de Cajar, Carmen G. de Li-
zárraga, Otilia M. Villarreal, Ilsa E. Rivera, Ca-
talina O. de Vargas, Helena Jiménez, Bertilda
Tejeira S., Alicia J. de Villalobos, América M.
de Ruiloba, Mélida Remón G., José Dimas U.,
Olimpia González, Isidra B. de Ortiz, Gladys M.
de Alvarado, Etelvina C. de Ayala, Aida R. Vás-
quez, Aida de la Torres de Torres, Emilia Val-
delamar de Mimbiolo, Hermelinda de Fernández,
Thelma V. de Oliva, María Mejía, Aura P. Aya-
la, Jilma D. de Perea, Hermenegilda Cavalli,
Aurora W. de Laws, Agripina Tejada de To-
rres, Luisa N. de Alemán, Elida T. de Gorrichá-
tegui, Evelia María Carrasco, Gladys M. Gu-
tiérrez, Isabel G. de Meneses, Martha R. de Vé-
liz, Dilia R. de Carranza, Elvia Fca. A. de Gar-
cía, Abigaíl Calvo de García, Gertrudis G. de
Handy, Berta L. de Ballesteros, Flor de María
Meléndez, Adelina C. de Peña, Margarita B. de
Méndez, Diva A. de Paredes, Ramón Pérez Jr.,
Zoila T. de Sauritt, Leticia M. de Meléndez, Ju-
lia L. de Cortés, María I. Zakay, Adalijsa C.
González M., Lilia A. de García de Paredes,
Angela M. Echevers, Dora M. de González, Pe-
tronila Q. de Saavedra, María D. de Escala, Adi-
lia M. de Domínguez, Berta García de Moreno,
Emma B. de Sánchez, Carmen D. de Ayala, Ma-
ría Z. de Córdoba, Mercedes A. Reyes, Rosa Eve-
lia Véliz S., Guillermina J. de Almillátegui, Lu-
cina Quintero, María R. de Tapia, Angela R. de
Yanis, Carmen A. P. de Varela, Ana M. Guerra,
Aura A. de Saiz, Ida A. de Sanders, Amalia C.
de Chiari, Juan M. López, Raquel H. de Fonse-
ca, Isidora vda. de Solanilla, Isabel Gudíño, Do-
ra A. de Lavayen, Inés E. Gutzmer, Margarita
Vergara de Higva, Clementina O. de Villarreal,
Elvia O. Arosemena, Jilma S. de Rojo, Leida
Ch. de Ocaña, Aura M. de Brandeburg, Inés A.
de Isaza, Herminia Sáenz H., Margarita Q. de
Vásquez, Evelia Huerta de Gresang, Dora de
Baquerizo, Clelia Silvera de Alemán, Rosalía L.
de Rivas, Lidia C. de Pinzón, Blanca de Mena
de Navarrete, Francisca A. de Mendieta, Aura
Alvarado M., Adelina Bracho G., Susana de Le-
macks, Zenia Arroyo, Rebeca M. de Urrutia, El-
vira V. de Rodríguez, Carmen L. Pérez, Ana Ju-
lia de Chaperón, Luisa Luque Pardo, Ninfa R.
de Escobar, Mauricia C. de Garay, Pastora M.
de Vásquez, Rosa Ureña de Correa, Carmen J.
de González, Leonor R. de Linares, Alicia de Ju-
rado, Margarita J. de Aguilar, Eneida V. de Oli-
vares, Luisa G. Sánchez, Rosina F. de Levy, De-
lia T. de Silva, Delmira C. de Hurtado, Ernes-
tina Gómez, Luisa Escartín de Castaño, María
del Carmen Macías, Práxedes C. Castillo Q., Sil-
via G. de Culbreth, Egidia A. de Stravrous, Juana

Josefa Escobar de Yorett, Delia H. de Thorp, Sabina E. Alverola, Arnulfo V. de Guerrero, Elcira R. de López, Ana Jacinta R. de Santamaría, Marquesa Rodríguez, Manuela Moreno, Gertrudis C. de Butler, Jilma Estero, Marta G. de Alvarez, Aura E. Aparicio P., Rosa E. G. de Moreno, Carmen Canto V., Abigail Arjona de Fábrega, Olivia del R. Arosemena, Mercedes G. de Lizárraga, Balbina Aguilar, Carlota A. de Mackay, María Teresa J. de Jarrín, Eulalia M. de Castro, Ildaura Vieto G., Leticia V. de Ardito Barletta, María C. Muñoz, Eva Sierra, Fuensanta Miró, Luisa C. de Haskins, Victoria Cajar, Rosario F. de Watson, Laura Isturain de Benítez, Ana M. Agrio, Carmen P. de Bermúdez, Enriqueta Honne, Guillermina María Tejeira, Dióscora García de Hill, Eladia B. de Becerra, Lydia M. de Jurado, Graciela Nock, Victoria A. Martín, Concepción S. de Arroyo, Berta Lidia Bouche de Ricord, Bertá A. del Busto de Tapia, Cristina B. de Díaz, Delia María Icaza, Débora Argote, Digna E. Sánchez, Nereida Bosch G., Eugenia G. de Chorres, Aida Perigault, Ana A. de Cupas, Herlinda G. de Charpentier, Eugenia V. de Julio, Virgilia Ch. de Sánchez, Bertilda G. de Paredes, Margarita I. de Borzelli, Adela G. de Alvarado, Ida M. de Sosa, Aura Moreno de Isaza, Isabel S. de Espinosa, Thelma Tribaldo, Raquel Calvo S., Elsa Icaza de Chanis, Dora Villamil, Emérita Alvarado, Juana McCullough de Ballestas, Magdalena M. de Hernández, Delfina C. de Guerra, Judith C. de Cedeño, Silvia C. de Brower, Sara P. de Moscoso, Guillermina Rettaly, Gladys Boyd de Alemán, Graciela D. de Gómez, Esther M. de Salas, Elida Monetti, María Dolores Sosa, Isabel Gutiérrez, Alicia Ayala, Ana Vergara, Inés A. Herrera, Martha Castellero, Angela V. Bolaños, Adilia C. de Ramírez, Blanca G. de Solís, Silvia Ch. de Gallardo, Sara E. de Pérez, Mercedes M. de Alvarez, Fredesvinda de Ferro, Ida E. G. de Alvarez, Sixta R. de Malek, Isabel Trujillo, Delia Tuñón de Arosemena, Lilia E. Tuñón, Rosalía C. Hill, Ludovina V. de Urriola, Natalia R. de Baruco, Ana Teresa de Silva, Josefina M. de Pardo, Ana G. de Burgos, Dora R. de Monteverde, Rosa María P. de Hernández, Evelia Brossard, Gilda S. de Enseñatt, Luisa Jiménez R., Verania J. de Guardia, Dolores B. de Plicet, Edelmira E. de Racines, Marciana Arroyo de Cornejo, Amelia P. de de León, Aura B. de Ledezma, Judith P. de Porcell, Rosario Vieto G., Esperanza V. de Quirós, Olga R. de Arango, Cristobalina Villalobos, Esther Muñoz C., Alborada Bosch, Fidelina C. de Collado, Gilda Barsallo de Page, Silvia G. de Torres, Rosa Esther González, Heliodora M. de Isaza, Silvia Chamizo de Visuetti, Margarita E. Correa, Emma V. de Martínez, Carmen A. de Botello, Carmen V. de Bonilla, Norma R. de Cohen, Carolina D. de Sánchez, Thisla María Sanchiz, Berta S. de Chepote, Otilia R. de Arana, Cecilia G. de Arana, Cecilia Guevara de Rigau, María H. de Peters, María de J. C. de Rivera, Otilia M. Palma, Carmen Susana E. de Macre, Genoveva S. de Bianco, América L. de Gómez, Melba Maestre, Matilde C. de Angulo, Melida V. de Olivares, Cecilia Q. de Serrano, Jilma E. Tuñón, Ana A. vda. de Moreno, Carmen M. Echeverría, Aurora M. Corro, Carmela D. de Ayala, Delia Teresa P. de Ponce, Ana Elida Yuil, Eva G. de Rodríguez, Eva Trujillo de Pascual, Ma-

ría C. Silvera, Zobeida V. de Amador, Victoria P. de Guerra, Victoria Ayala, Albertina L. de Morán, Carlos Camilo Casís, Raquel Otero de Ochy, Sofía Moreno, Angélica María Cedeño, Enriqueta Gómez de de León, Lilia A. de Muñoz, Hilda Ortega G., Benedicta Pérez, Isidra T. Echevers, Otilia Ayala de Garibaldo, Evarista H. de Ramírez, Judith M. de Quintana, María del C. A. de Torres, Andrea Bazán B., Alejandrina C. de Arjona, Petra F. de Andrade, Olivia J. de Guerrero, Jacinta Olivardia, Ildaura B. de Torralba, Leonor Acosta, Felicitas M. González, Carolina Cochez de Martínez, Guillermina S. de Rodríguez, Josefa A. de Melo, Joaquín Ortega, Julia V. de Reiss, Alicia López A., Jilma A. de Muñoz, Silvia E. Lamboglia, Juana O. Díaz, Clementina Calvo H., Rosa E. Polo de Segovia, Angela N. de Guerrero, Margarita Arango, Jilma J. de Ramos, Raquel Cordero de Morales, Aura E. Barrios, Albertina Brux, Cristina Aguilar, Carmen de L. de González, Ina Rosa R. de Zerr, Thelma B. Luque A., Susana Aguilar, Matilde S. de Miño, Lilia G. de Rettaly, Berta C. de Icaza, Layla Richa de Reyes, Luisa Navas, Liliba del Busto de Sánchez, Celia Perigault, Melida María Lasso C., Ernesto Quirós, Alicia H. de Marengo, Petra A. de Moreno, Edevina de L. de Barahona, Alicia Meléndez, Rosario Cedeño S., Raimunda G. de Puga, Josefa Mediano, Emérita E. de Melo, Silvia María Silvera de Muñoz, Dora Lasso de Alzamora, Enrique Noel T., Fidedigna Ballesteros de Guillén, Hilda M. de Palm, Ana C. Rivera de G., Rosa Fanilla de Hill, Marina V. de Reyes, Zoila L. de Chepote, Dora E. de Pérez, Elia Cecilia G. de Velarde, Hilda Vega de del Río, José D. Rodríguez, Petronila M. de Rodríguez, Manuela A. de Lombardo, Dora J. de Altamar, Jilma Z. Peña B., Aurora G. de Sánchez, Elisa Romero de Morais, Isabel María Charris de Alvarado, Deyanira Saraniego B., Carmen D. de Castillo, Carmen A. Vejas, Alicia C. de Palau, Berta A. de Rivera, Rosaura A. de Reyna, Acela G. de Velarde, María Estrada L., Judith M. Plicet, Elida Barragán de Jaudan, Silvia G. de Tejada.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los tres días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación.

VÍCTOR C. URRUTIA.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 64
(DE 28 DE ENERO DE 1953)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero.—Nómbrese al señor Antonio E. Cárdenas, Chofer de 3ª Categoría en la

División del Patrimonio Familiar en reemplazo de Apolinar Salinas quien pasará a ocupar otro cargo.

Artículo segundo.—Nómbrese a la señora Vilma Castillo de Peercy, Estenógrafa de 2ª Categoría al servicio de las Misiones Técnicas, en reemplazo de Elsa Oberto quien pasará a ocupar otro cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiocho días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

TEMÍSTOCLES DÍAZ Q.

DECRETO NUMERO 65

(DE 28 DE ENERO DE 1953)

por el cual se hace un nombramiento en el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único.—Nómbrese al señor Eladio Guillén, Administrador de 6ª Categoría, tierras de San Juan, en la División de Patrimonio Familiar.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiocho días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

TEMÍSTOCLES DÍAZ Q.

DECRETO NUMERO 66

(DE 28 DE ENERO DE 1953)

por el cual se hace un nombramiento en el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único.—Nómbrese a la señorita Elsa Hugues, Oficial de 4ª Categoría en la Sección de Archivos de Patentes en reemplazo de la señorita Magda C. Van der Hans quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiocho días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

TEMÍSTOCLES DÍAZ Q.

RECONOCESE SUELDO EN CONCEPTO DE VACACIONES

RESUELTO NUMERO 3257

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias.—Departamento Administrativo.—Resuelto número 3257.—Panamá, 23 de Diciembre de 1952.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias
en nombre y por autorización del Excelentísimo
Señor Presidente le la República.

CONSIDERANDO:

Que el señor Said Díaz A. Instructor Agrícola y ex-empleado por Decreto en el Fomento Agrícola de Chiriquí, solicita que se le reconozca y pague el sueldo correspondiente a un (1) mes de vacaciones regulares a que tiene derecho por haber prestado once meses de servicios continuos.

RESUELVE:

Reconózcase al expresado señor Díaz, el sueldo correspondiente a las vacaciones que solicita en los términos antes indicados y de conformidad con lo que establece el Artículo 1º de la Ley 121 de 6 de Abril de 1943, reformatorio de la Ley 5ª de 1936, que a la vez reforma el Artículo 796 del Código Administrativo.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

TEMISTOCLES DIAZ Q.

El Secretario de Agricultura,

Alfonso Tejeira.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

DETERMINASE UN PERSONAL

DECRETO NUMERO 105

(DE 1º DE ENERO DE 1953)

por el cual se determina el personal del Hospital "Marcos Robles", de Aguadulce.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: El Hospital Marcos Robles de Aguadulce tendrá a su servicio el siguiente personal, con los sueldos que en cada caso se señalan, así:

Sección Técnica:

1 Médico Director de Hospital de 5ª Categoría.	B/. 300.00
1 Médico Jefe de Servicio, Asistente, de 1ª Categoría.	200.00
1 Médico Interno de 1ª Categoría.	150.00
1 Dentista de 2ª Categoría.	150.00
1 Enfermera Jefe.	150.00
2 Enfermeras de 2ª Categoría a 115.00 c/u.	230.00
5 Enfermeras de 3ª Categoría a 100.00 c/u.	500.00
1 Practicante de 3ª Categoría.	80.00

1 Auxiliar de Enfermera de 3ª Categoría...	65.00
1 Auxiliar de Enfermera de 6ª Categoría...	30.00
6 Auxiliares de Enfermera de 7ª Categoría a 25.00 c/u...	150.00
2 Salonereros de 1ª Categoría a 35.00 c/u...	70.00
3 Salonereros de 3ª Categoría a 25.00 c/u...	75.00
3 Salonereros de 4ª Categoría a 20.00 c/u...	60.00
1 Técnico de Laboratorio de 5ª Categoría...	140.00
1 Almacenista de 4ª Categoría...	125.00
1 Oficial de 8ª Categoría...	50.00

Administración:

1 Administrador de 5ª Categoría...	200.00
1 Contador de 2ª Categoría...	135.00
1 Cajero de 4ª Categoría...	100.00
1 Oficial de 5ª Categoría...	80.00
1 Oficial de 7ª Categoría...	60.00
1 Chofer de 2ª Categoría...	100.00
1 Artesano Subalterno de 3ª Categoría...	65.00
1 Artesano Subalterno de 6ª Categoría...	40.00
1 Aseador Subalterno de 2ª Categoría...	40.00
1 Aseador Subalterno de 3ª Categoría...	30.00
1 Oficial de 2ª Categoría (lavar-dería)	50.00
1 Oficial de 3ª Categoría (lavar-dería)	40.00
7 Oficiales de 4ª Categoría a 30.00 c/u...	210.00
1 Oficial de 5ª Categoría (ecóno-ma)	80.00
1 Cocinero de 5ª Categoría...	50.00
1 Cocinero de 7ª Categoría...	25.00
2 Salonereros de 3ª Categoría a 25.00 c/u...	50.00
1 Salonerero de 2ª Categoría...	30.00

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, al primer día del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

RICARDO M. ARIAS E.

RECONOCESE UN SOBRESUELDO**RESOLUCION NUMERO 43**

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.—Resolución número 43.—Panamá, 31 de Enero de 1953.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 55 de 1946, se reconoce a la señorita Mercedes Sa-

maniego, Enfermera al servicio del Hospital Santo Tomás, su (4º) sobresueldo a partir del 1º de Febrero de 1953.

Comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

RICARDO M. ARIAS E.

NOMBRAMIENTO**RESUELTO NUMERO 430**

República de Panamá. — Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública. — Resuelto número 430. — Panamá, 23 de Abril de 1952.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Se nombra a Rogelio Robles, peón en la Sección de Mantenimiento, de la Campaña Anti-Malaria, en Soná, en reemplazo de Tobías Castrellón, quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

JUAN GALINDO.

El Secretario del Ministerio,

Demetrio Martínez A.

AVISOS Y EDICTOS**A V I S O**

A los Tenedores de Bonos de Inversión y Ahorro al 6% 1941 - 46, 52 y 53:

De conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre Bonos de Inversión y Ahorros - 1941 - 46, 52 y 53 al 6%, se informa:

1º Que en la Caja de Redención hay disponible para la compra de Bonos de Inversión y Ahorros 1941 - 46, 52 y 53, al 6% la suma de B/. 48,700.00 (cuarenta y ocho mil setecientos balboas solamente).

2º Se aceptarán propuestas para la compra de los Bonos especificados en la Contraloría General hasta la 1:00 p.m. del sábado 14 de los corrientes.

3º La suma sobrante después de pagados los Bonos cuya compra se hubiere acordado será dedicada a la adquisición de Bonos por medio de sorteo, el cual se verificará el lunes 16 de los corrientes a las 4 p.m. en la Contraloría General.

CONTRALOR GENERAL.

Panamá, 11 de Marzo de 1952.

ALBERTO JOSE BARSALLO

Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, con cédula 47-7745,

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública Número 309, de 23 de Febrero de 1952, de la Notaría a su cargo, todos los accionistas de "Compañía Inmobiliaria La Unión, S. A." en liquidación, designaron como Liquidador de la misma al Licenciado Ricardo Vallarino Chieri.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 23 días de Febrero de 1953.

ALBERTO J. BARSALLO,
Notario Tercero del Circuito.
L. 828
(Única publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público,

HACE SABER:

Que en la demanda de venta de un bien común, interpuesta por Nieves Osorio P. de Sánchez, Marcelina Osorio P. vda. de Urriola y Petra María Osorio P., contra Betilda, María, Cristina, Guillermo y Temístocles Osorio P.; se ha señalado el día veintisiete (27) del mes de Abril del presente año, para que dentro de las ocho de la mañana y las cinco de la tarde de ese día, se lleve a efecto el REMATE de la siguiente finca:

"Finca N.º 3.612., inscrita al Folio 136, del Tomo 406, Asiento 2, del Registro de la Propiedad, Sección de Los Santos, que consiste en un lote de terreno y casa en él construida.

El terreno tiene los siguientes linderos y medidas: Por el Norte, linda con propiedad de los herederos de Daniel Osorio P., y mide 24 metros con 75 centímetros lineales; por el Sur, linda con terreno de Belarmino Urriola V., y mide 24 metros; por el Este, linda con la vía pública denominada Avenida Herrera, y mide 6 metros con 40 centímetros lineales; y por el Oeste, linda con propiedad de Belarmino Urriola V., y mide 6 metros; dando una superficie total de ciento cincuenta y seis metros cuadrados con noventa y dos decímetros cuadrados (156.92 M2.); La casa es de un solo piso, construida de madera, paredes de quinchá y techo de tejas, cuyos linderos y medidas son: Norte, herederos de Daniel Osorio y mide 10 metros con 80 centímetros; Sur, linda con casa de Belarmino Urriola V., y mide 10 metros con 80 centímetros; Este, linda con la Avenida Herrera de esta ciudad y mide 6 metros con cuarenta centímetros; y Oeste, linda con su fondo de patio y mide 6 metros con 20 centímetros; ocupando una superficie total de setenta y dos metros con setenta y seis centímetros cuadrados (72.76 M2.)."

Servirá de base para el remate la suma de cuatro mil quinientos balboas (B/. 4.500.00) que es el valor pericial de la finca en remate; y será postura admisible la suma que cubra las dos terceras partes de esa base y para habilitarse como postor es necesario depositar en el Tribunal, previamente, el cinco por ciento (5%) de dicha suma, base del remate.

Hasta las cuatro (4) tarde se aceptarán las ofertas y desde esa hora en adelante se oirán las pujas y repujas hasta adjudicar el bien en venta al mejor postor.

Por tanto, fijo este Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veinticuatro (24) de febrero de mil novecientos cincuenta y tres (1953).

El Secretario del Juzgado del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor,

R. 30951
(Única publicación) R. Rodríguez Chiari.

EDICTO NUMERO 44

El suscrito, Secretario del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

HACE SABER:

Que se ha señalado el miércoles 15 de Abril del presente año, para llevar a cabo en el Despacho del Ministro de Hacienda y Tesoro, la licitación pública autorizada por la Resolución N.º 18 de 5 de Marzo de 1953, para dar en venta, al mejor postor, el globo de terreno de 211 hectáreas con 8.184 metros cuadrados de superficie, que forma parte de la finca de propiedad de la Nación denominada "Sitio de Chilibre", ubicada en el Corregimiento de Chilibre e inscrita en el Registro Público de la Propiedad con el N.º 1127, al tomo 22, folio 64, Sección de Panamá.

Dicho globo de terreno tiene los siguientes linderos: Norte, Río Chilibrillo; Sur, área proyectada para la Sección "D" del Sitio de Chilibre; Este, globo de terreno so-

licitado por José Kaled; y, Oeste, parcelación de la Sección "C" del Sitio de Chilibre.

El precio básico es de siete balboas (B/. 7.00) por hectárea o fracción de hectárea, y las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Ministerio de Hacienda y Tesoro hasta las diez en punto de la mañana del día señalado para la licitación. De esa hora en adelante, hasta las once en punto de ese mismo día, se oirán las pujas y repujas.

Para habilitarse como postor se requiere la consignación del diez por ciento (10%) del valor básico total de la licitación. Esta consignación puede hacerse en efectivo o en cheque de gerencia o certificado, y se hace para garantizar con ello el derecho a hacer propuesta y para responder de posible quiebra del remate. Este depósito será devuelto a los particulares inmediatamente después de firmada el Acta respectiva, y, al ganador, cuando, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, cancele el valor de la licitación. El ganador tendrá que responder por los gastos de mensura y peritaje a base de aprobación dada por el Ministerio de Hacienda.

El Contrato de venta que se celebre con el rematador requerirá la aprobación del Presidente de la República, y si el precio pasa de quinientos balboas (B/. 500.00) precisará también la aprobación previa del Consejo de Gabinete.

Para mayores detalles, en la Secretaría del Ministerio de Hacienda y Tesoro se entregarán a los interesados, sin costo alguno, copias de los pliegos de cargos o especificaciones.

Panamá, 5 de Marzo de 1953.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

Juan Manuel Méndez M.

(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 10

El suscrito, Juez Cuarto Municipal del Distrito de Panamá, por medio del presente cita, llama y emplaza a Próspero Juárez Atencio, panameño, de 23 años de edad, soltero, ayudante de herrero, con residencia en la calle Juan Mendoza, N.º 8, cuarto 7, altos, y con cédula de identidad personal N.º 47-59623, para que dentro del término de doce (12) días, más el de la distancia, contados a partir de la última publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, comparezca al Tribunal a notificarse de la Sentencia Absolutoria dictada en Segunda Instancia, la cual dice así en su parte resolutive:

Tribunal de Apelaciones y Consultas del Circuito En Lo Penal.—Panamá, diciembre diez de mil novecientos cincuenta y dos.

Vistos:

En mérito de lo expuesto, el Tribunal de Apelaciones y Consultas del Circuito de Panamá, en lo Penal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONFIRMA la sentencia absolutoria venida en consulta.

Cópiase, notifíquese y devuélvase.

(fdo.) T. R. de la Barrera, Juez Quinto del Circuito.—

(fdo.) Enrique Núñez C., Juez Cuarto del Circuito.—

(fdo.) Abelardo A. Herrera, Secretario.

Doce días después de la última publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, se considerará hecha legalmente la notificación de la sentencia cuya parte resolutive se ha transcrito, para todos los efectos.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veinticuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres, y se ordena su publicación por cinco días consecutivos en la Gaceta Oficial.

El Juez,

El Secretario,

O. BERNASCHINA.

(Quinta publicación)

César A. Vásquez Girón.

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 11

El suscrito, Juez Cuarto Municipal del Distrito de Panamá, por medio del presente cita, llama y emplaza a Justino Vanegas, varón, de 22 años de edad, soltero, natural de La Palma, Provincia del Darién, y vecino de esta ciudad, con residencia en calle 18 Este-Bis, N.º 7, altos, para que dentro del término de treinta días, más el de la distancia, contados a partir de la última publicación de

este Edicto en la Gaceta Oficial, comparezca a este Tribunal a notificarse de la sentencia condenatoria dictada en Segunda Instancia, la cual dice así en su parte resolutive: Tribunal de Apelaciones y Consultas del Circuito de Panamá, De Lo Penal.—Juzgado Cuarto del Circuito.—Panamá, veinte de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.
Vistos:

Por tanto, el Tribunal de Apelaciones y Consultas del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, APRUEBA en todas sus partes la sentencia consultada.

Cópiese, notifíquese y devuélvase.

(fdo.) Manuel Burgos, Juez Cuarto del Circuito.—T. R. de la Barrera, Juez Quinto del Circuito.—El Secretario, (fdo.) Marco Sucre C."

Treinta días después de la última publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, se considerará hecha legalmente la notificación de la sentencia cuya parte resolutive se ha transcrito, para todos los efectos.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy tres de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres, y se ordena su publicación por cinco veces consecutivas en la Gaceta Oficial.

El Juez,

O. BERNASCHINA.

El Secretario,

César A. Vázquez Girón.

(Quinta publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 21

El suscrito, Juez Quinto del Circuito de Panamá, cita, llama y emplaza a Lilia Fernández, billetera número 516, sin otro dato de identificación personal, para que comparezca a este Despacho dentro del término de doce días, más la distancia a contar desde la última publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, a notificarse de la sentencia proferida por el Segundo Tribunal Superior de Justicia, cuya parte resolutive dice así:

"Segundo Tribunal Superior de Justicia.—Panamá, Febrero cinco de mil novecientos cincuenta y tres.
Vistos:

Nada tiene que objetar el Tribunal al fallo examinado, en el cual el Juez inferior presenta un análisis completo de las constancias procesales, de su mérito probatorio, y aplica la Ley correctamente; y, por ello lo APRUEBA administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley.

Cópiese, notifíquese y devuélvase.—(fdo.) Darío González.—(fdo.) Luis A. Carrasco M.—(fdo.) V. de Gracia. (fdo.) Luis Cervantes Díaz, Secretario".

Se advierte al sentenciado que si no compareciere dentro del término concedido, dicha sentencia quedará legalmente notificada para todos los efectos.

Recuérdase a las autoridades de la República del orden judicial y político, y a las personas en general, la obligación en que están de perseguir y capturar a la encartada Fernández, so pena de incurrir en la responsabilidad de encubridores del delito por el cual se procede salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.

Por tanto, se fija el presente Edicto, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, a las diez de la mañana de hoy diez y ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres y, copia del mismo será enviada al Director de la Gaceta Oficial, para su publicación por cinco veces consecutivas.

El Juez,

T. R. DE LA BARRERA.

El Secretario,

Abelardo A. Herrera.

(Quinta publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 22

El suscrito, Juez Quinto del Circuito de Panamá, cita, llama y emplaza a Alberto Kelly, de 28 años de edad, natural del Ecuador, vecino de esta ciudad, con residencia en Calle 16 Oeste N° 9, cto. 16, carpintero, portador de la cédula de identidad personal N° 9-61, acusado del delito de seducción, para que comparezca a este Despacho dentro del término de doce días, más la distancia a contar desde

la última publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, a notificarse de la sentencia proferida por el Segundo Tribunal Superior de Justicia, cuya parte resolutive dice así:

"Segundo Tribunal Superior de Justicia.—Panamá, seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres.
Vistos:

No tiene este Tribunal reparo alguno que hacer al fallo consultado por encontrarse ajustado a la Ley y a las constancias del proceso, en mérito de la cual lo CONFIRMA administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley.

Cópiese, notifíquese y devuélvase.—(fdo.) Darío González.—(fdo.) Luis A. Carrasco M.—(fdo.) V. de Gracia. (fdo.) Luis Cervantes Díaz, Secretario".

Se advierte al sentenciado que si no compareciere dentro del término concedido, dicha sentencia quedará legalmente notificada para todos los efectos.

Recuérdase a las autoridades de la República del órgano judicial y político y a las personas en general, la obligación en que están de perseguir y capturar al encartado KELLY, so pena de incurrir en la responsabilidad de encubridores del delito por el cual se procede salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, a las diez de la mañana de hoy diez y nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y tres y, copia del mismo será enviada al señor Director de la Gaceta Oficial, para su publicación por cinco veces consecutivas.

El Juez,

T. R. DE LA BARRERA.

El Secretario,

Abelardo A. Herrera.

(Quinta publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 23

El suscrito, Juez Quinto del Circuito de Panamá, cita, llama y emplaza a María Vázquez, billetera número 1161, desconociéndose otros datos de identificación personal, acusada del delito de apropiación indebida, para que comparezca a este Despacho dentro del término de doce días, más la distancia a contar desde la última publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, a notificarse de la sentencia proferida por el Segundo Tribunal Superior de Justicia, cuya parte resolutive dice así:

"Segundo Tribunal Superior de Justicia.—Panamá, Febrero cinco de mil novecientos cincuenta y tres.
Vistos:

Por consiguiente, el Segundo Tribunal Superior, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONFIRMA la sentencia consultada.

Cópiese, notifíquese y devuélvase.—(fdo.) Darío González.—(fdo.) Luis A. Carrasco M.—(fdo.) V. de Gracia. (fdo.) Luis Cervantes Díaz, Secretario".

Se advierte a la sentenciada Vázquez, que si no compareciere dentro del término concedido, dicha sentencia quedará legalmente notificada para todos los efectos.

Recuérdase a las autoridades de la República del orden judicial y político y a las personas en general, la obligación en que están de perseguir y capturar a la encartada Vázquez, so pena de incurrir en la responsabilidad de encubridores del delito por el cual se procede salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, a las diez de la mañana de hoy diez y nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y tres y, copia del mismo será enviada al Director de la Gaceta Oficial, para su publicación por cinco veces consecutivas.

El Juez,

T. R. DE LA BARRERA.

El Secretario,

Abelardo A. Herrera.

(Quinta publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 3

Por medio del presente Edicto, el Juez que suscribe, Jefe Municipal del Distrito de Panamá, "Llama y Emplaza" a Félix Marte Corella, panameño, de 20 años de

edad, soltero, comerciante, con residencia en la Pensión Guizado, calle 11 Oeste N° 8, para que dentro del término de doce días, más el de la distancia, contados a partir de la última publicación de este Edicto, en el Órgano periodístico del Estado, comparezca a este Tribunal, a notificarse de la siguiente resolución:

"Tribunal de Apelaciones y Consultas del Circuito.—Panamá, veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Vistos:

Fundamentadas las razones que tuvo el Juez para exigir responsabilidad a Corella, por su conducta antisocial, el Tribunal de Apelaciones y Consultas del Circuito de Panamá, en lo Penal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, le "Imparte Confirmación" a la sentencia venida en consulta.—Cópiese, notifíquese y devuélvase.—(fdo.) T. R. de la Barrera, Juez Quinto del Circuito.—(fdo.) Manuel Burgos, Juez Cuarto del Circuito.—(fdo.) Abelardo Herrera A, Secretario".

"Juzgado Quinto Municipal.—Panamá, veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Obedézcase, póngase en conocimiento de las partes y cúmplase lo resuelto por el Tribunal de Apelaciones y Consultas del Circuito, Ramo Penal, en su fallo de fecha veinticuatro de los presentes, confirmatorio de lo dictado por este Juzgado el día primero de Agosto del corriente año, en el sentido de condenar a Félix Marte Corella, a sufrir la pena principal de un mes de reclusión y a pagar por vía de multa a favor del Tesoro Nacional, la suma de veinte balboa, (B/. 20.00). En consecuencia, infórmase al señor Inspector General de la Policía Secreta Nacional del modo como ha terminado el presente negocio para los efectos del historial policivo del mencionado reo Corella.—Notifíquese, cúmplase.—(fdo.) Armando Ocaña V., (fdo.) E. A. Valdés Ch., Srío."

Todos los habitantes de la República quedan advertidos de la obligación en que están de denunciar el paradero del emplazado Corella, so pena de ser juzgados como encubridores del delito por el cual se le sigue juicio si conociéndolo no lo hicieron, salvo las excepciones de que trata el artículo 2008 del Código Judicial.

En consecuencia, fíjase el presente Edicto, en el lugar público de la Secretaría del Tribunal, a las tres de la tarde del día trece de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres, ordenándose a la vez la remisión de copias al señor Director de la Gaceta Oficial, para su publicación por cinco veces consecutivas en el referido órgano de publicidad.

El Juez,

El Secretario,

(Quinta publicación)

TEODORO VILLARRUE.

Eduardo Pazmiño C.

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 4

Por medio del presente Edicto el Juez que suscribe, Quinto Municipal del Distrito de Panamá, cita, llama y emplaza a Carlos García panameño, de 19 años, soltero, contador, natural de Chitré, y vecino de este Distrito, con con residencia en la Calle 14 Oeste N° 37, para que dentro del término de treinta días, más el de la distancia, contado a partir de la última publicación de este Edicto, en el Órgano periodístico del Estado, comparezca a este Juzgado a notificarse de la sentencia de segunda instancia proferida por el Tribunal de Apelaciones y Consultas del Circuito, Ramo Penal, en el juicio seguido en su contra por el delito de Lesiones Personales, fallo que en su parte resolutive dice así:

"Tribunal de Apelaciones y Consultas del Circuito En Lo Penal.—Panamá, Febrero diez y nueve de mil novecientos cincuenta y tres.

Vistos:

En mérito de lo expuesto, el Tribunal de Apelaciones y Consultas del Circuito de Panamá, en lo Penal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, REFORMA la sentencia consultada en el sentido de elevar a cinco meses de reclusión la pena que debe sufrir Carlos García, de identidad civil conocida en el proceso, como responsable del delito de lesiones cometido en perjuicio de Rosa Ríos, y la CONFIRMA en todo lo demás.—Cópiese, notifíquese y devuélvase.—(Fdos.) Temistocles R. de la Barrera, Juez Quinto del Circuito.—Manuel Burgos, Juez Cuarto del Circuito.—Abelardo A. Herrera, Secretario".

Todos los habitantes de la República quedan advertidos de la obligación en que están de denunciar el paradero del emplazado Carlos García, so pena de ser juzgados como encubridores del delito por el cual se le ha juzgado y condenado si conociéndolo no lo hicieron, salvo las excepciones de que trata el artículo 2008 del Código Judicial.

Las autoridades del orden público y judicial, quedan excitadas para que capturen o hagan capturar al condenado Carlos García, si como para que lo pongan a disposición de este Despacho.

En consecuencia, fíjase el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, a las nueve de la mañana del día veinticuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres, ordenándose a la vez la remisión de copia al señor Director de la Gaceta Oficial para su publicación por cinco veces consecutivas en el referido órgano de publicidad.

El Juez,

El Secretario,

(Quinta publicación)

T. VILLARRUE.

Eduardo Pazmiño C.

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 1

El que suscribe, Juez Suplente del Distrito de La Pintada, por medio del presente edicto, cita y emplaza a José Roberto García, alias Fulo, varón, panameño, como de veinticinco años de edad, blanco, de cabello amarillo, lampiño y cejudo, chofer y demás generales desconocidas, para que dentro del término de treinta días, más el de la distancia, comparezca a este Tribunal a notificarse del auto de enjuiciamiento dictado en su contra por el delito de Apropiación Indevida, el cual en su parte resolutive dice:

Juzgado Municipal del Distrito.—La Pintada, trece de febrero de mil novecientos cincuenta y tres (1953).

Vistos:

Por las razones expuestas, el suscrito Juez Suplente del Distrito de La Pintada, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, "Abre Causa Criminal" contra José Roberto García, alias Fulo, varón, panameño, como de veinticinco años de edad, blanco, de cabello amarillo, lampiño y cejudo, chofer y demás generales desconocidas, por el delito de "Apropiación Indevida", que define y castiga el Libro II Título XIII, Capítulo V, del Código Penal y ordena su detención.

"Cópiese, notifíquese y cúmplase.—El Juez Suplente, (fdo.) Germinal Guardia.—El Secretario ad-hoc., (fdo.) Adalberto Mendoza.

Se le advierte al enjuiciado que si compareciere se le oír y administrará justicia, y si así no lo hicieron su omisión será tenida como un indicio grave en su contra, perderá el derecho de ser excarcelado bajo fianza, y la declaración de su rebeldía se seguirá la causa sin su intervención, mediante la actuación de un defensor de oficio que le nombrará el Tribunal.

Excítase a todos los habitantes de la República, con las excepciones de que trata el Artículo 2008 del Código Judicial, para que manifiesten el paradero del reo, so pena de ser juzgados como encubridores del delito por el cual se le indica, si sabiéndolo no lo denunciaren oportunamente, y se requiere a las autoridades políticas y judiciales para que procedan a su captura.

Para que sirva de notificación legal, se fija este Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, a las diez de la mañana del día trece de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, y se ordena su publicación por cinco veces consecutivas en la Gaceta Oficial.

El Juez Suplente,

El Secretario ad-hoc.,

(Quinta publicación)

GERMINAL GUARDIA.

Adalberto Mendoza.